



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 de abril de 2017

DECRETO EXENTO N° 850 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de abril de 2017, enviada por **COMITÉ DE ADELANTO “HUEQUEN ALTO”**, representado por su Presidenta doña **DANIELA RODRIGUEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día lunes 01 de mayo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

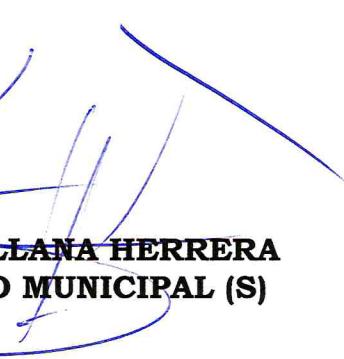
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **COMITÉ DE ADELANTO “HUEQUEN ALTO”**, representado por su Presidenta doña **DANIELA RODRIGUEZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras “Los Amigos” de Huequén Bajo de esta ciudad, para el día lunes 01 de mayo de 2017, desde las 16:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ANGOL
NELSON ORELLANA HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Comité de Adelanto “Huequén Alto”, Pdta. Daniela Rodríguez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.


ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL